

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de mayo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1126/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1126/2017. Negociado: A2.

NIG: 2906744420170014185.

De: Don Manuel Gálvez González.

Contra: Don Borja David Flores Morante.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1126/2017 a instancia de la parte actora don Manuel Gálvez González contra don Borja David Flores Morante sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 2 de mayo de 2018 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por don Manuel Gálvez González frente a don Borja David Flores Morante con los siguientes pronunciamientos:

I. Que debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 22 de septiembre de 2017, declarando extinguida la relación laboral a fecha de la presente sentencia de 30 de abril de 2018, condenando a don Borja David Flores Morante al abono a don Manuel Gálvez González de la cantidad de 1.648,35 euros en concepto de indemnización así como 1.348,65 euros de salarios de tramitación.

II. Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social número Siete de Málaga en los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, debiendo consignar en metálico o mediante aval bancario en el caso que el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita en la cuenta de depósitos y consignaciones del juzgado las cantidades derivadas de la anterior condena así como depósito para recurrir.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo .

Y para que sirva de notificación al demandado Borja David Flores Morante, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a siete de mayo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.